	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FT-04
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	FECHA: 16/01/2023
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	**ATENEA-327-2022**	**ADICION: SI**		**NO**	X
		PRORROGA: SI		**NO**	X
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	29-dic.-22				
Fecha Acta Inicio:	N/A				

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU
IDENTIFICACIÓN:	860.504.360-0
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	Alianza Fiduciaria S.A. - FIDUCIARIO UNIVERSIDAD UNINPAHU Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 04000006911

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia.	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 103.862.299

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	O232016011700000007913 O232020200992511 O232020200992512		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	* Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C. * 3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1 152	**FECHA CDP:**	01 de enero de 2023 06 de diciembre de 2022
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17 199	**FECHA CRP:**	01 de enero de 2023 29 de diciembre de 2022

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FVE-63442	14 de noviembre de 2023	531.972.910,00
		-
VALOR TOTAL:		**531.972.910,00**

Quinientos Treinta y Un Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: El valor correspondiente a los recursos de Atenea es de $414.514.380 por 360 beneficiarios. El valor correspondiente a los recursos provenientes del FDL es de $98.322.770 por 93 beneficiarios y 18 beneficiarios cofinanciados por un valor de $19.135.760, de los cuales ATENEA asume $13.596.231 y los FDL asumen $5.539.529, y de conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Cuenta de Convenio		Fuente de Financiación2			
Convenio	Nivel de Formación2	ATENEA	COFINANCIACIÓN	FDL	Total general
JU1	Universitario	36	1	7	44
	Tecnológico	32		29	61
	Formación técnica profesional	21	1	15	37
JU2	Universitario	58	2	4	64
	Tecnológico	26	7	10	43
	Formación técnica profesional	1	1	3	5
JU3	Universitario	14		3	17
	Tecnológico	159	5	17	181
	Formación técnica profesional	13	1	5	19
Total general		**360**	**18**	**93**	**471**

Estado Fin	MATRICULADO

Convenio	Fuente de Financiación2	Nivel de Form.	ATENEA Segundo 50%	FDL Segundo 50%
JU1	ATENEA	Universitario	$ 52.899.630	$ 0
		Tecnológico	$ 32.070.080	$ 0
		Formación técnica profesional	$ 20.954.115	$ 0
	COFINANCIACIÓN	Universitario	$ 1.237.212	$ 268.943
		Formación técnica profesional	$ 820.651	$ 177.164
	FDL	Universitario	$ 0	$ 10.454.955
		Tecnológico	$ 0	$ 29.590.155
		Formación técnica profesional	$ 0	$ 14.967.225
JU2	ATENEA	Universitario	$ 82.656.105	$ 0
		Tecnológico	$ 26.791.485	$ 0
		Formación técnica profesional	$ 997.815	$ 0
	COFINANCIACIÓN	Universitario	$ 1.022.196	$ 1.481.774
		Tecnológico	$ 4.758.690	$ 2.345.050
		Formación técnica profesional	$ 848.024	$ 149.791
	FDL	Universitario	$ 0	$ 3.957.905
		Tecnológico	$ 0	$ 10.255.980
		Formación técnica profesional	$ 0	$ 2.993.445
JU3	ATENEA	Universitario	$ 20.865.845	$ 0
		Tecnológico	$ 164.307.710	$ 0
		Formación técnica profesional	$ 12.971.595	$ 0
	COFINANCIACIÓN	Tecnológico	$ 4.068.904	$ 959.546
		Formación técnica profesional	$ 840.554	$ 157.261
	FDL	Universitario	$ 0	$ 4.474.400
		Tecnológico	$ 0	$ 16.639.630
		Formación técnica profesional	$ 0	$ 4.989.075
Total general			**$ 428.110.611**	**$ 103.862.299**

Estado Fin	MATRICULADO

		Valores Bene	Fuente de Financiación2			Total Bene	Total FDL Segun
FDL Localidad	Convenio	COFINANCIACIÓN	FDL	COFINANCIACIÓ	FDL		
ANTONIO NARIÑO	JU3			1	$ 997.815	1	$ 997.815
BARRIOS UNIDOS	JU2			5	$ 4.969.055	5	$ 4.969.055
	JU3		5		$ 676.325	5	$ 676.325
BOSA	JU2			1	$ 1.040.200	1	$ 1.040.200
	JU1			2	$ 2.044.455	2	$ 2.044.455
CANDELARIA	JU1			1	$ 997.815	1	$ 997.815
CHAPINERO	JU3			1	$ 1.506.155	1	$ 1.506.155
	JU1			2	$ 2.503.515	2	$ 2.503.515
CIUDAD BOLIVAR	JU1			4	$ 3.989.895	4	$ 3.989.895
ENGATIVA	JU1			5	$ 5.960.605	5	$ 5.960.605
FONTIBON	JU2		2		$ 1.481.774	2	$ 1.481.774
	JU3			4	$ 4.094.055	4	$ 4.094.055
	JU1			1	$ 997.815	1	$ 997.815
KENNEDY	JU1			3	$ 4.009.670	3	$ 4.009.670
LOS MARTIRES	JU1			1	$ 997.360	1	$ 997.360
PUENTE ARANDA	JU2		4		$ 644.197	4	$ 644.197
RAFAEL URIBE URIBE	JU2		4		$ 1.850.644	4	$ 1.850.644
	JU3			2	$ 1.901.410	2	$ 1.901.410
	JU1			2	$ 1.995.175	2	$ 1.995.175
SAN CRISTOBAL	JU2			6	$ 5.866.385	6	$ 5.866.385
	JU1			4	$ 3.995.320	4	$ 3.995.320
SANTA FE	JU3			1	$ 1.462.090	1	$ 1.462.090
	JU1			1	$ 997.360	1	$ 997.360

SUBA	JU3		9		$ 9.254.560	9	$ 9.254.560
	JU1		9		$ 8.978.515	9	$ 8.978.515
SUMAPAZ	JU2		1		$ 1.025.990	1	$ 1.025.990
	JU1		1		$ 1.506.155	1	$ 1.506.155
TEUSAQUILLO	JU2		4		$ 4.305.700	4	$ 4.305.700
	JU3	1	1	$ 440.482	$ 997.815	2	$ 1.438.297
	JU1	2	6	$ 446.107	$ 6.451.165	8	$ 6.897.272
TUNJUELITO	JU3		3		$ 2.991.065	3	$ 2.991.065
	JU1		1		$ 953.505	1	$ 953.505
USAQUEN	JU3		3		$ 2.898.140	3	$ 2.898.140
	JU1		8		$ 8.634.010	8	$ 8.634.010
Total general		**18**	**93**	**$ 5.539.529**	**$ 98.322.770**	**111**	**$ 103.862.299**

FECHA EXPEDICIÓN:	**16 de noviembre de 2023**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:

MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.11.17 15:52:11 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	16 de noviembre de 2023
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, convocatoria uno (1) dos (2) y tres (3), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-327-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU
Elaborado por:	Juliette del Pilar Rodríguez Rodríguez – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 14 de noviembre de 2023, con la intervención de Camilo Rincón, en representación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU y Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia de la Agencia Atenea. Por otro lado, invitados al comité por parte de la IES Benjamín Cepeda, Luna Medina y Ana Gabriela Robles y de ATENEA, Yamile Venegas Hurtado - Líder programa Jóvenes a la U, Claudia Marcela López – Articulación - Apoyo a la Supervisión, David Avendaño – Financiero del Equipo de Jóvenes a la U, Juliette Rodríguez R. – enlace del Atenea para la IES y Laura Mayerly Carranza – enlace de acompañamiento de Atenea para la IES. Así mismo se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas Juliette Rodríguez R. y Laura Mayerly Carranza: *1.* Matriz de seguimiento Posmedia *"Matriz de seguimiento Posmedia_Privadas 2023-1E2.xls"* y sus anexos correspondientes Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en las obligaciones 8, 9, 11, 12, 14, 18 y 25 fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Laura Mayerly Carranza, de acuerdo con el correo remitido el 30 de octubre de 2023.	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria uno (1), dos (2) y tres (3) del programa Jóvenes a la U periodo 2023-1 (Segundo pago - 50%) Se aprueba la verificación de obligaciones.
2. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En comité realizado con el equipo de la IES el día 14 de noviembre de 2023, se presenta la siguiente información: **1.** Estudiantes debidamente matriculados: se realizó cruce con las bases de datos y se validó que cada estudiante estuviera legalizado en cada una de las convocatorias.	De acuerdo con el informe presentado por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano se evidencia que, de los 471 jóvenes matriculados,

	2. Validación de estudios previos: se validó que la finalización de la formación correspondiera con la cantidad de estudiantes por programa aprobados en el convenio. **3.** Validación de legalización: se verificó que cada estudiante matriculado por la IES estuviera registrado en la base de beneficiarios de ATENEA.	142 corresponden a la convocatoria uno (1), 112 a la convocatoria dos (2) y 217 jóvenes corresponden a la convocatoria tres (3).
	Cambios de ruta de formación: **CASO 1** La beneficiaria **JOHANA ESTEFANNY ACOSTA MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000119984, de la convocatoria de JU1, quien pertenece al programa de Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación, solicita cambio al programa de Tecnología en Desarrollo de Software. 1. **Potencial de homologación de créditos en la nueva ruta de formación**: la beneficiaria ha cursado 54 créditos, de los cuales 27 créditos son homologables. 2. **Cantidad de créditos disponibles en la bolsa de la beneficiaria:** los créditos del programa inicial son 108 más el 10% (11) da un total de 119 créditos. Cursó 54, quedando un saldo de 54 créditos. El programa de cambio tiene 108 créditos y se homologan 27, quedando 81 créditos por cursar. Los créditos disponibles en la bolsa del beneficiario son 65 créditos, incluyendo el 10%. 3. **Estudio Vocacional:** APROBADO, la valoración que realiza la institución es una estimación ADECUADA, ya que existe una alta correlación entre la carrera escogida por el estudiante y los campos profesionales sugeridos en los resultados del perfil profesional. 4. **Viabilidad Presupuestal:** de acuerdo con los derechos pecuniarios del 2023-1, el programa de origen tiene un valor de **$2.581.700 (3 semestres)** y el programa de cambio **$3.117.000 (4,5 semestres)**, lo que genera una diferencia de **$6.281.400 que la beneficiaria cubriría de aprobarse el cambio, de acuerdo con su manifestación verbal y escrita**.	El comité aprueba los cambios de ruta de formación presentados, a partir del periodo 2024-1.

5. **Créditos adicionales que deben financiarse:** actualmente tiene una bolsa de 65 créditos. El programa destino de su preferencia tiene un total de 108 menos los 27 homologados, da un total de 81 créditos por cursar. Esto significa que los 65 créditos actuales más el 10% (11 créditos) **No** le alcanzan para cumplir con la nueva ruta de formación. Por lo anterior, le faltarían 16 créditos por ver.

6. **Cupos:** en la convocatoria de JU3 se aprobaron 45 cupos para el programa de de Tecnología en Desarrollo de Software, en la matriz de seguimiento del periodo 2023-1 se relacionan 12 cupos disponibles.

Se dejó en consideración del comité la viabilidad de aprobación del cambio de ruta de formación y las partes dieron APROBACIÓN al cambio de ruta solicitado y documentado, con la salvedad de que la beneficiaria financiaría los 16 créditos adicionales a cursar una vez se agote su bolsa de créditos más el 10% (65 créditos en total) y la diferencia entre el programa de inicial y el elegido por la beneficiaria.

CASO 2 El beneficiario **YIDER ARNOVIS VITAR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001050066, de la convocatoria de JU3, quien pertenece al programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera, solicita cambio al programa de Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales.

1. **Potencial de homologación de créditos en la nueva ruta de formación**: el beneficiario ha cursado 18 créditos, de los cuales 10 créditos son homologables.

2. **Cantidad de créditos disponibles en la bolsa del beneficiario:** los créditos del programa inicial son 108 más el 10% (11) da un total de 119 créditos. Cursó 18, quedando un saldo de 90 créditos. El programa de cambio tiene 108 créditos y se homologan 10, quedando 98 créditos por cursar. Los créditos disponibles en la bolsa del beneficiario son 101 créditos, incluyendo el 10%.

3. **Estudio Vocacional:** APROBADO, la valoración que realiza la institución es una estimación ADECUADA, ya que existe una alta correlación entre la carrera escogida por el estudiante y los campos profesionales sugeridos en los resultados del perfil profesional.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
4. Viabilidad Presupuestal: de acuerdo con los derechos pecuniarios del 2023-1, el programa de origen tiene un valor de $2.903.700 (5 semestres) y el programa de cambio $2.931.400 (5,4 semestres), lo que genera una diferencia de <u>$1.440.042 que el beneficiario cubriría de aprobarse el cambio, de acuerdo con su manifestación verbal y escrita</u>.

5. Créditos adicionales que deben financiarse: actualmente tiene una bolsa de 101 créditos. El programa destino tiene un total de 108 menos los 10 homologados, da un total de 98 créditos por cursar. Esto significa que los 90 créditos actuales de la bolsa más el 10% (11 créditos) Sí le permiten cumplir con la nueva ruta de formación con 101 créditos en total.

6. Cupos: en la convocatoria de JU2 se aprobaron 6 cupos para el programa de Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales, en la matriz de seguimiento del periodo 2023-1 se relaciona 1 cupo disponible.

Se dejó en consideración del comité la viabilidad de aprobación del cambio de ruta de formación y las partes dieron APROBACIÓN al cambio de ruta solicitado y documentado, con la salvedad de que el financiero del Equipo de Jóvenes a la U, David Avendaño, revisaría la viabilidad presupuestal de este cambio de ruta de formación.

4. Balance de beneficiarios 2023-1

<table>
<tr><th>Convocatoria</th><th>Abandono de Formación</th><th>Matriculado</th><th>Aplazamiento</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>JU1</td><td>6</td><td>142</td><td>19</td><td>167</td></tr>
<tr><td>JU2</td><td>7</td><td>112</td><td>18</td><td>137</td></tr>
<tr><td>JU3</td><td>5</td><td>217</td><td>29</td><td>251</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>18</td><td>471</td><td>66</td><td>555</td></tr>
</table>
</td>
<td>La Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano Uninpahu informa el estado de los 555 jóvenes: 471 en estado matriculado, 66 en estado aplazamiento, 18 en estado abandono de formación.</td>
</tr>
<tr>
<td>3. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO</td>
<td>Se expone a los miembros de comité, los valores de la liquidación pago matricula del periodo académico 2023-1 segundo 50% para los 471 beneficiarios del programa Jóvenes a la U de las convocatorias uno, dos y tres.

Se aclara que los valores de matrícula fueron liquidados de acuerdo con los derechos pecuniarios definidos en Acuerdo No. 213-326-2022 de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano Uninpahu, por valor total de Quinientos Treinta y Un Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Diez Pesos Mcte ($531.972.910).

(Ver archivo de determinación del desembolso, denominado “Liquidación 2do Desembolso Uninpahu</td>
<td>Se financian un total de 471 jóvenes por valor total de $531.972.910.00

El valor correspondiente a los recursos de Atenea es de $414.514.380 por 360 beneficiarios. El valor correspondiente a los recursos provenientes del FDL es de $98.322.770 por 93 beneficiarios y 18 beneficiarios cofinanciados por un</td>
</tr>
</table>

	2023-1 VF.xlsx" entregado a financiera de la Gerencia de Educación Posmedia"). La anterior liquidación fue proyectada por el contratista Juliette del Pilar Rodríguez Rodríguez	valor de $19.135.760, de los cuales ATENEA asume $13.596.231 y los FDL asumen $5.539.529.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el segundo desembolso del periodo 2023-1 segundo 50%: el valor correspondiente a los recursos de Atenea es de $414.514.380 por 360 beneficiarios. El valor proveniente del FDL es de $98.322.770 por 93 beneficiarios y 18 beneficiarios cofinanciados por un valor de $19.135.760, de los cuales ATENEA asume $13.596.231 y los FDL asumen $5.539.529:

Convocatoria	Matriculados	Total beneficiarios	Aporte Atenea 70%	Aporte FDL 70%	Segundo Desembolso 2023-1 50%	Contrapartida IES 30% del 2do. 50%
JU1	142	142	$107.981.688	$55.458.442	$163.440.130	$ 70.045.770
JU2	112	112	$117.074.315	$21.183.945	$138.258.260	$ 59.253.540
JU3	217	217	$203.054.608	$27.219.912	$230.274.520	$ 98.689.080
Total general	**471**	**471**	**$428.110.611**	**$103.862.299**	**$531.972.910**	**$ 227.988.390**

Dado lo anterior, El comité aprueba a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU la radicación de la factura. Se recuerda a la IES que el programa "Jóvenes a la U" tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA, Fondo de desarrollo Local). Adicionalmente, se deja constancia que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al periodo 2023-1 segundo 50%, las cuales fueron validadas por la contratista Juliette del Pilar Rodríguez Rodríguez, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del semestre de 2023-1 a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

JULIETTE DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Contratista Apoyo a la Supervisión

LAURA MAYERLY CARRANZA DÍAZ
Contratista Acompañamiento

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.11.17 15:52:27 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U – Edna Yamile Venegas Hurtado
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Claudia Marcela López González
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la U – Sara Catalina Sandoval Escobar
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño

Factura Electronica de Venta: FVE-63442

Fecha de Expedición: 14/11/2023 00:00
Fecha de Vencimiento: 14/11/2023

FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU
NIT: 860504360-0

CR 16 39 A 77

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 3323500
Correo: facturacion@uninpahu.edu.co

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
NIT:901508361-4

CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 6660006
Correo: atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

Contacto: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764056951125 del 28/09/2023 al 28/09/2024 Autoriza con Prefijo FVE del 50001 al 70000.

Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 14/11/2023

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	CC	Ordenes de matricula Jovenes a la U periodo 2023 - 1, J1, J2, J3 - Segundo Desembolso	1,0000	94	531.972.910,00	0,00	0,00	531.972.910,00		0,00	

Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	531.972.910,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	531.972.910,00
Bruto + Impuestos	531.972.910,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	531.972.910,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:

CUFE : ee97003c4eb4e1da75684fe6ca3b44a24a041ab9205280838a65cfc250a56b2f1d1725ba2d371a153fe81e7539789cd4

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Certificación Bancaria

Fecha:
11 de Octubre del 2023

Señores:

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA SA,** identificado con **NIT** No **860531315,** denominada **ALIANZA FIDUCIARIA SA,** a la fecha 11/10/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
AHORROS	040-000069-11	2023/05/04	ACTIVA	CENTRO 93	040

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Yuliana Ortiz Vásquez

YULIANA ORTIZ VASQUEZ
Centro Servicios Instrumental Productos 1

Elaborado por: stephany Tibata

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Alianza Fiduciaria
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

t. (601) 644 7700

Cra. 15 No. 82 - 99
Piso 3 Edificio Torre Alianza
Bogotá, Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO E.F. UNIVERSIDAD UNINPAHU – Cód. 112981

HACE CONSTAR:

1. Que mediante Documento Privado del 23 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos denominado Fideicomiso E.F. UNIVERSIDAD UNINPAHU.

2. Que a la fecha de la presente Constancia el único Fideicomitente / Beneficiario registrado en el Fideicomiso es la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - INPAHU identificada con NIT 860.504.360 con una participación del 100%.

3. Que el Fideicomiso constituyó la siguiente cuenta bancaria, a través de la cual se recaudan los recursos que conforman el Fideicomiso:

 Banco: Bancolombia
 Tipo de Cuenta: Ahorros
 Número de Cuenta: 04000006911
 Nombre: FIDUCIARIO UNIVERSIDAD UNINPAHU
 Titular: Alianza Fiduciaria S.A.
 NIT Titular: 860.531.315

La presente constancia se expide a solicitud del Fideicomitente en fecha 13 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Elizabeth Camargo Camargo

Firmado digitalmente por Elizabeth Camargo Camargo
Fecha: 2023.10.13 15:30:38 -05'00'

ELIZABETH CAMARGO CAMARGO
Directora de Gestión Negocios Fiduciariarios
ALIANZA FIDUCIARIA S.A., vocera y administradora del
E.F. UNIVERSIDAD UNINPAHU

Elaboró: Angie Ruiz

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU

NIT. 860.504.360-0

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU**, por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

 La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

 Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

 Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 - Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.

2. De acuerdo con registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **UNINPAHU** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, a partir de la fecha de la expedición de la presente.

3. El 13 de octubre de 2023, UNINPAHU presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DATOS PARA LA CERTIFICACION	TIPO DE PLANILLA	MES	PLANILLA
Aportes salud	83,365,200	E	OCTUBRE	71518905
Aportes pensión	104,745,500	E	SEPTIEMBRE	71518905
Aportes Arl	3,692,300	E	SEPTIEMBRE	71518905
Caja de compensación Familiar	27,635,700	E	SEPTIEMBRE	71518905
Sena	13,825,600	E	SEPTIEMBRE	71518905
Icbf	20,729,800	E	SEPTIEMBRE	71518905
Aportes Arl	18,300	K	SEPTIEMBRE	71483185

4. **UNINPAHU**, en su calidad de contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, bajo el régimen especial, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración.

DARIO ALEJANDRO CUBIDES PIRAMANRIQUE
Revisor Fiscal
T.P. No. 211.167-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2023-3785
Fecha: 24/10/2023 10:56:14
Destino: UNINPAHU
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 199

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
O232020200992511	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.682.258.818
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.775.726.934
0,00		
	Total	**3.457.985.752**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 327-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860.504.360-0 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 29 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.30 04:57:07 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 10:05:38 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 17

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	1.119.477.677
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	626.590.156
			Total	**1.746.067.833**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 327-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3. Este CRP Reemplaza los N° 61 y 62 de VF 2023

Beneficiario : 1000559353 NIT 860504360 FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROL LO HUMANO - UNINPAHU

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-10:04:20 JHRUIZ 6000001625 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.